

CONSTANCIA SECRETARIAL. El proceso pasó al Despacho desde el 09 de marzo, fecha en la cual, y hasta el 13 de marzo 2020 le fue concedida a la titular del Despacho, Licencia por Luto. Así mismo, se hace constar que los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio de 2020, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron a partir del 01 de julio del 2020 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

BUCARAMANGA, 06 DE JULIO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
SECRETARIA

DUMH 2019-555 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

ASUNTO. En memorial que antecede la parte actora reitera la entrega de títulos que se generaron con ocasión a las medidas cautelares decretadas en el trámite de la referencia, habida cuenta que su compañero permanente, señor JOSE RAFAEL CUERVO, falleció el pasado 04 de marzo.

En consideración a la solicitud que antecede, es importante precisar que con la muerte del señor JOSE RAFAEL CUERVO, los bienes que conforman de su propiedad y que hacían parte de la sociedad patrimonial, pasan a formar parte de la masa herencial que con posterioridad pertenecerían a sus herederos, tal y como lo establecen los artículos 1010 y siguientes del Código Civil.

En este orden de ideas y toda vez que los dineros que reposan en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, se consignaron con ocasión a la medida cautelar de embargo y retención del canon de arrendamiento que generaba el inmueble con matrícula inmobiliaria No.300-385116 de propiedad del señor JOSE RAFAEL CUERVO (QEPD), esta agencia judicial se abstendrá de realizar la entrega de los mismos, hasta tanto no se adjudiquen los mismos en proceso de sucesión.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 28 que se fija desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm de esta fecha. Bucaramanga, 07 de julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
Secretaria